



0630 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 31 MAY 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es un acto de administración que contiene la programación mensual de la ejecución de las obligaciones previamente comprometidas y devengadas, con sujeción a la percepción de los ingresos que constituyen su financiamiento;

Que, asimismo, el artículo 14° la Directiva N° 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional - CCI es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2010-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Segundo Trimestre 2010 para los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, y con Oficio Circular N° 005-2010-EF/76.12 la Dirección General del Presupuesto Público, comunica la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Primer Trimestre del año fiscal 2010 del Pliego 010: Ministerio de Educación, desagregado en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios y por Genérica del Gasto;

Que, con Oficios N°s 452-2010-EF/76.14 y 129-2010-EF/76.19, la Dirección General del Presupuesto Público comunicó la Ampliación de la Previsión Presupuestaria Mensualizada (PPTM) por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios hasta por los montos de S/. 3 862 547.00 y S/. 6 790 783.00 respectivamente;

Que, con Informe N° 258-2010 ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto señala que a fin de cumplir con los objetivos propuestos por el Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2010, es técnicamente factible aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de mayo 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias, la Ley N° 29465, la Resolución Ministerial N° 0001-2010-ED y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 aprobada con Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional del mes de mayo del año fiscal 2010 del Pliego 010: Ministerio de Educación a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2º.- La modificación del Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección General del Presupuesto Público en los plazos establecidos en el Cuadro de Plazos comunicado por la citada Dirección, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4º.- Se enviará copia de la presente Resolución a la Oficina de Prensa y Comunicaciones para su divulgación en la página web del Ministerio de Educación, así como a las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



ANEXO
MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE COMPROMISOS INSTITUCIONAL DEL MES DE MAYO 2010
(NUEVOS SOLES)

SECTOR 10 EDUCACIÓN
PLIEGO 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FF	CATEGORIA DE GASTO	UNIDAD EJECUTORA	2.1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.2: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.3: BIENES Y SERVICIOS	2.4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2.5: OTROS GASTOS	2.6: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL GENERAL
1	RECURSOS ORDINARIOS		16,648,577	13,545,291	6,340,192	79,744	1,568,699	2,906,147	41,088,650
	GASTO CORRIENTE		16,648,577	13,545,291	6,340,192	79,744	1,568,699		38,182,503
		001 : USE 01 San Juan de Miraflores	3,685,869	25,162					3,711,031
		002 : USE 02 San Martín de Porras	1,159,189	137,884	455,777		150,009		1,902,859
		003 : USE 03 Cercado	3,072,128	12,445,534					15,517,662
		004 : USE 04 Comas	1,070,230	126,283	137,440				1,333,953
		005 : USE 05 San Juan de Lurigancho	1,808,072	26,719	340,589				2,175,380
		006 : USE 06 Vitearte	4,917,185	387,154	100				5,304,439
		007 : USE 07 San Borja	578,645	209,199					787,844
		017 : Dirección de Educación de Lima	212,826	153,605	2,603				369,034
		020 : Conservatorio Nacional de Música	36,980	950					37,930
		021 : Escuela Nacional de Bellas Artes	18,121	1,520					19,641
		022 : Instituto Pedagógico Nac. de Monterrico	25,693	4,240			2,342		32,275
		023 : Escuela Nac. Superior de Folklore JMA	63,639	520					64,159
		024 : Ministerio de Educación Sede Central		26,521	137,540				336,066
		026 : Programa Educación Básica para Todos			1,783,929	79,744			1,863,673
		108 : PRONIED			106,500				1,350,843
		109 : PRONAMA			193,550				193,550
		111 : ME Naylamp Lambayeque			74,560				74,560
		112 : Programa Nac. De Formac. Y Capac. Perm.P			2,992,004				2,992,004
		115 : MARCAHUAMACHUCO			115,600				115,600
	GASTO DE CAPITAL							2,906,147	2,906,147
		002 : USE 02 San Martín de Porras						43,135	43,135
		007 : USE 07 San Borja						50,809	50,809
		024 : Ministerio de Educación Sede Central						34,336	34,336
		026 : Programa Educación Básica para Todos						2,759,628	2,759,628
		109 : PRONAMA						6,130	6,130
		111 : ME Naylamp Lambayeque						1,309	1,309
		115 : MARCAHUAMACHUCO						10,800	10,800
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		43		68,665			400,798	469,506
	GASTO CORRIENTE		43		68,665				68,708
		017 : Dirección de Educación de Lima			6,956				6,956
		024 : Ministerio de Educación Sede Central			18,200				18,243
		108 : PRONIED			31,600				31,600
		111 : ME Naylamp Lambayeque			11,909				11,909
	GASTO DE CAPITAL							400,798	400,798
		108 : PRONIED						400,798	400,798
4	DONACION Y TRANSFERENCIA				456,060			840,529	1,296,589
	GASTO CORRIENTE				456,060				456,060
		024 : Ministerio de Educación Sede Central			31,630				31,630
		026 : Programa Educación Básica para Todos			404,930				404,930
		111 : ME Naylamp Lambayeque			19,500				19,500
	GASTO DE CAPITAL							840,529	840,529
		108 : PRONIED						840,529	840,529
	TOTAL GENERAL		16,648,620	13,545,291	6,864,917	79,744	1,568,699	4,147,474	42,854,745

